

QUILLOTA, 11 de Enero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 298 / VISTOS

EXENTO Nº: 227 /

- 1.- EL D.F.L Nº 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican".
- 2.- El Decreto Alcaldicio Nº 9492 del 15.11.2021 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2022;
- 3.- La Orden de Trabajo Nº 2511 de fecha 28/11/2022 y La Orden de Trabajo Nº 2649 de fecha 20/12/2022 del **LICEO COMERCIAL DE QUILLOTA**;
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2554 de fecha 06/12/2022 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2901 de fecha 28/12/2022;
- 5.- Certificado de Título de Contador Auditor;
- 6.- La Resolución Nº 6 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

FUNCIÓN

NIVEL

NRO. DE HORAS

CALIDAD

PERIODO DE VIGENCIA

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:

TAMARA NICOLE MUÑOZ BADILLO

17.634.104-1

DOCENTE TÉCNICO PROFESIONAL

MEDIA

33 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

REEMPLAZO

15/11/2022 HASTA 28/02/2023 REEMPLAZO POR

LICENCIA MEDICA DE RAMON ANDRADE MIRANDA

RUT Nº 8.556.635-0

EMPLEADOR

FONDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 02 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA